

NOVEDADES EN ESTÁNDARES EUROPEOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Mayor conexión y equiparación entre la información financiera y la no financiera

Píldora #3
Septiembre 2021


ANGELA
IMPACT ECONOMY

Empresa

Certificada
PENDIENTE

SOBRE ESTE DOCUMENTO

Es un resumen sobre la vinculación entre la información financiera y no financiera empresarial y la mayor relevancia otorgada a través de la Revisión de la Directiva de Estados de información no Financiera (NFRD) publicada en abril de 2021.

En él destacamos los aspectos y cambios más relevantes que afectan a la exigencia de reporte de información no financiera para las empresas.

Contenido

1. **Introducción**
2. **Novedades en la presentación del informe**
3. **Novedades auditoría y su vinculación con la conectividad**
4. **Régimen de exención**

INTRODUCCIÓN

La creciente conciencia de los inversores sobre el riesgo en el rendimiento financiero que pueden causar los problemas de sostenibilidad, el creciente mercado de productos de inversión que buscan explícitamente ajustarse a ciertos estándares de sostenibilidad o lograr ciertos objetivos globales, marcan el ritmo de **la necesaria conectividad entre la información financiera y la no financiera.**

La revisión de la Directiva de Estados de información no Financiera (NFRD) publicada en abril de este año 2021 ha dado un paso más en la relación entre la información financiera y no financiera empresarial en dos sentidos: impulsando una mayor equiparación y promoviendo la conectividad entre ellas.

---> Equiparación

Uno de los principales objetivos de la revisión de la directiva es garantizar que exista información adecuada disponible públicamente sobre los riesgos que presentan las cuestiones de sostenibilidad para las empresas y sus impactos sobre las personas y el medio ambiente. La información reportada debe ser comparable, confiable y fácil de encontrar y utilizar por los usuarios mediante tecnologías digitales.

Por otro lado, como veremos más adelante, se establece la necesidad de incluir la información no financiera en el informe de gestión. Teniendo en cuenta que la publicación en un informe separado, como era permitido hasta ahora, puede dar la impresión, interna y externamente, de que la información de sostenibilidad pertenece a una categoría de información menos relevante.

Esta revisión busca elevar y equiparar el estado de la información de sostenibilidad y hacerlo comparable en importancia y exigencia a los de información financiera.

---> Conectividad

La revisión de la NFRD (1) tiene como propósito crear un flujo consistente y coherente de información sobre sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor financiera. Para ello, la revisión de la directiva examina los requisitos de informes de sostenibilidad con el fin de hacer que sean **más coherentes con el marco legal de finanzas sostenibles más amplio, incluidos el SFDR (2) y el Reglamento de Taxonomía, y que estén vinculados con los objetivos del Pacto Verde Europeo.**

(1) DIRECTIVA 2014/95/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos.

(2) REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

NOVEDADES EN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME

A través de estas acciones se promueve una visión más integrada de los informes corporativos, que se concreta en los siguientes aspectos:

1 Cambios en la forma de publicación

Tras la propuesta de revisión de la Directiva la información no financiera (NFRD) debe **incluirse de manera obligatoria en el informe de gestión, no pudiendo ya ser publicada por separado** (artículo 1.3 2021/0104).

Esto supone una modificación de la Directiva contable para:

- Exigir a los Estados miembros que se aseguren de que, dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance, las empresas publiquen sus estados financieros anuales y su informe de gestión en el **formato electrónico** prescrito en el nuevo artículo 19d con arreglo a la Taxonomía Digital,
- La **verificación** del informe de sostenibilidad se deberá publicar junto con los estados financieros anuales y el informe de gestión.
- Garantizar que los informes de gestión, que contienen informes de sostenibilidad, se **publiquen junto con los estados financieros anuales**.



La publicación conjunta beneficia a los usuarios con una visión integral

Las empresas que solo publican información no financiera en informes que están separados del informe de gestión tienen menos probabilidades de explicar las conexiones entre la información financiera y no financiera que están reportando.

Por lo tanto, la publicación separada de información financiera y no financiera impide que los inversores reciban una visión integral y coherente de los riesgos a los que se enfrenta la empresa.

Al mismo tiempo, la importancia estratégica de las sinergias entre la información financiera y no financiera está creciendo rápidamente, a medida que las interacciones entre la sostenibilidad y el valor de la empresa se vuelven cada vez más evidentes.

Las empresas que publican información financiera y no financiera juntas en el mismo informe tienen más probabilidades de proporcionar a los usuarios información relevante sobre cómo los riesgos no financieros y el rendimiento pueden influir en el valor futuro de la empresa.

2 Referencias cruzadas a la información financiera

Desde la propuesta de estándares europeos se impulsa la conectividad de las declaraciones de sostenibilidad con cualquier información financiera relacionada. Al preparar las declaraciones sobre sostenibilidad es necesario **identificar los puntos de anclaje pertinentes y su vinculación con la información financiera** para facilitar las referencias cruzadas entre información financiera y no financiera.

Las Directrices sobre la presentación de informes no financieros (3) ya reconocía la importancia de los vínculos y las interrelaciones de información (conectividad), ya sea entre diferentes aspectos de la información no financiera o entre información financiera y no financiera, que ahora adquieren un nuevo impulso.

3 Alineación de la responsabilidad sobre la información financiera y no financiera

Los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa deberán asegurar que la empresa en cuestión ha informado **de acuerdo con los estándares de la UE en materia de informes de sostenibilidad** y en **el formato digital requerido**, y elimina la referencia al informe separado actualmente permitido para los informes de sostenibilidad (Párrafo 9 del artículo 1 modifica el artículo 33 de la Directiva contable).

NOVEDADES AUDITORÍA Y SU VINCULACIÓN CON LA CONECTIVIDAD

Los Estados miembros deben establecer requisitos que garanticen resultados coherentes en los informes de sostenibilidad realizados por diferentes proveedores de servicios de garantía.

La revisión de la directiva identifica el trabajo del auditor legal y especifica que el mismo incluya:

- el cumplimiento de las normas de información,
- el proceso llevado a cabo,
- el etiquetado digital
- y el establecimiento de los indicadores informados de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de taxonomía.

Además, se permite a los Estados miembros autorizar a cualquier proveedor de servicios de garantía independiente, distintos de los auditores legales o sociedades de auditoría y acreditado de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, emita un dictamen de garantía sobre los informes de sostenibilidad.

Esto tiene como objetivo ofrecer a las empresas flexibilidad y una selección más amplia de proveedores de servicios, además de los auditores legales, para garantizar la presentación de informes de forma sostenible.

No obstante, la revisión de la directiva establece que la garantía de los informes de sostenibilidad por parte de los auditores legales o las empresas de auditoría ayudaría a garantizar la conectividad y la coherencia de la información financiera y de sostenibilidad.

(3) Directrices sobre la presentación de informes no financieros (Metodología para la presentación de información no financiera) (2017/C 215/01)



Conocimiento por parte de los auditores o profesionales independientes

Las normas sobre la aprobación y el reconocimiento de los auditores legales y las sociedades de auditoría deben garantizar que los auditores legales tengan el nivel necesario de conocimientos teóricos de los temas relevantes para la garantía de los informes de sostenibilidad y la capacidad de aplicar dichos conocimientos en la práctica.

No obstante, los auditores legales que ya hayan sido aprobados o reconocidos por un Estado miembro deben seguir estando autorizados a realizar auditorías legales y deben poder realizar compromisos de garantía de informes de sostenibilidad.

Sin embargo, los Estados miembros deben asegurarse de que los auditores legales ya aprobados adquieran los conocimientos necesarios sobre informes de sostenibilidad y la garantía de los informes de sostenibilidad a través de una educación profesional continua.

INFORMES CONSOLIDADOS O NO CONSOLIDADOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

La revisión también propone una modificación en la Directiva contable, aclarando que el régimen de exención para los estados financieros consolidados y los informes de gestión consolidados opera independientemente del régimen de exenciones para los informes de sostenibilidad consolidados.

Esto significa que una empresa puede estar exenta de los requisitos de informes financieros consolidados, pero no de los requisitos de informes de sostenibilidad consolidados.

OTROS CONTENIDOS SOBRE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

- #1 Visión global: Informes EINF
- #2 EINF adaptado a Pymes (SMES)
- #3 Conexión entre la información financiera y la no financiera**
- #4 Impulsando la compatibilidad y sectorización
- #5 La estructura: topics y subtopics
- #6 La digitalización de la información no financiera.



Para más información contacta con nosotros en info@angelaie.com



info@angelaie.com
www.angelaie.com

